disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de noviembre de 1975.—P. D., el Subs€cretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

25190

ORDEN de 17 de noviembre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.367/73, promovido por «Kurakay Co. Ltd.», contra resolución de este Ministerio de 1 de junio de 1971.

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.367/73, interpuesto por «Kurakay Co. Ltd.», contra resolución de este Ministerio de 1 de junio de 1971, se ha dictado con fecha 5 de febrero de 1975 por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

*Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por "Kurakay Co. Ltd.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad
Industrial de uno de junio de mil novecientos setenta y uno,
que le denegó la concesión de la marca comercial número quinientos cuatro mil quinientos cincuenta y uno "Clarino", clase
cincuenta del nomenclátor oficial, para distinguir "calzado, zapatos y botas de vestir y botas para deporte" así como el
desestimatorio por silencio administrativo del recurso de reposición contra aquél interpuesto, debemos declarar y declaramos nulos dichos acuerdos por no ser conformes a derecho y mos nulos dichos acuerdos por no ser conformes a derecho y en consecuencia que procede la concesión de la mencionada marca; sin hacer especial ni expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado». Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás

efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario,
Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

25191

ORDEN de 17 de noviembre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dicida por la Auciencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso administrativo número 1.425/73, promovido por «PPG Industries Inc.», contra re-solución de este Ministerio de 19 de junio de 1971.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.425/73, interpuesto por «PPG Industries Inc.», contra resolución de este Ministerio de 19 de junio de 1971, se ha dictado con fecha 27 de febrero de 1975, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva se como sigue:

*Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "PPG Industries Inc.", contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de diecinueve de junio de mil novecientos setenta y uno que denegó la solicitud de patente de invención número trescientos sesenta y ocho mil setecientos veintisiete debemos anular y anulamos el acuerdo citado, por no ser conforme con el Ordenamiento Jurídico y en su lugar declaramos que precede consederal recurrente la rectata lugar declaramos que procede conceder al recurrente la patente de invención número trescientos sesenta y ocho mil setecientos veintisiete referente a una "unidad de cristales múltiples". Sin hacer condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.-P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

25192

ORDEN de 17 de noviembre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Auciencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso administrativo número 1.429/73, promovido por «Avón Benelux, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 1 de diciembre de 1970

Ilmo, Sr.: En el recurso contencioso administrativo número 1.429/73, interpuesto por «Avón Benelux, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 1 de diciembre de 1970, se ha dictado con fecha 28 de febrero de 1975 por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrarallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Feijoo y Montes, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Entidad "Avón Benelux, S. A.", antes denominada "Avón Cosmetics", domiciliada en Bélgica, debemos anular y anulamos la resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria) de uno de diciembre de mil novecientos setenta, por la que contra derecho so designó a la recurrente la protección en Escapario de recurso de recurso de protección en Escapario de la contra de la protección de la contra de la protección en escapario de la protección escapario de la contra d de uno de diciembre de mil novecientos setenta, por la que, contra derecho, se designó a la recurrente la protección en España de la marca internacional número tresciento, cuarenta mil setecientos veintidos, denominada "Compel", y declaramos ser procedente en España la protección de la misma marca. Todo ello sin declaración especial en cuanto a costas. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.-P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

25193

ORDEN de 17 de noviembre de 1975 por la que se dispne el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso - administrativo número 1.431/73, promovido por «Silicio de Sabón, S. A.», contra resoluciones de este Ministerio, de 18 de octubre y 15 de diciembre de 1972.

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.431/73, interpuesto por «Silicio de Sabón, S. A.», contra resoluciones de este Ministerio de 16 de octubre y 15 de diciembre de 1972, se ha dictado con fecha 7 de marzo de 1975, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es cmo sigue:

*Fallamos: Que por no estar ajustados a derecho los acuerdos de dieciséis de octubre y quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos el Registro de la Propiedad Industrial, que denegaron el nombre de establecimiento número cincuenta y siete mil cuatrocientos seis, los anulamos, y estimando el recurso contencioso-administrativo contra ellos interpuesto, acordamos la inscripción del nombre comercial "Silicio de Sabón, Sociedad Anónima". número cincuenta y siete mil cuatrocientos seis. Todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.*

y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demas afectos. efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

25194

ORDEN de 17 de noviembre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.432/73, promovido por don José María Bosch Montesinos contra resolución de este Ministerio de 7 de septiembre de 1972.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.432/73, interpuesto por don José María Bosch Montesinos, contra resolución de este Ministerio de 7 de septiembre de 1972,